



RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 000001

(20 ENE. 2012)

Por la cual se cumple una sanción disciplinaria y se hace un encargo

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 0004 de 2007.

CONSIDERANDO

Que corresponde al Consejo Superior Universitario designar, como autoridad nominadora, al rector de la Universidad del Atlántico como titular o encargo ante vacancia definitiva o temporal.

Que mediante proceso disciplinario radicado bajo el No.IUS 2009-388871 la Procuraduría Regional del Atlántico y la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa, en fallos de primera y segunda instancia, impusieron sanción disciplinaria a la Dra. ANA SOFIA MESA DE CUERVO, actual Rectora Titular de la Universidad del Atlántico, consistente en un mes de sanción. La Procuraduría comunico esa decisión, en el mes de Diciembre del 2011, al señor Gobernador del Departamento del Atlántico en su condición de Presidente del Consejo Superior Universitario, organismo que fue convocado para darle el cumplimiento a la decisión disciplinaria.

Que en la sesión del Consejo Superior del día 19 de Diciembre del 2011, la señora rectora informo que la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla admitió una Acción Constitucional de Tutela instaurada contra la Procuraduría Regional del Atlántico y la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa, solicitando el amparo de derechos fundamentales y solicitó que el cumplimiento de la sanción disciplinaria no se ejecutara sin antes conocer el pronunciamiento de primera instancia de la Acción de Tutela. Solicitud que fue aprobada en decisión de mayoría.

Que el día 16 de Enero del 2012, la Sala Cuarta Laboral del Tribunal Superior declaro improcedente la Acción de Tutela interpuesta por la señora rectora; decisión que fue comunicada al Señor Gobernador, quien convoco para el día 20 de Enero, a sesión extraordinaria, al Consejo Superior para deliberar sobre el cumplimiento de la sanción disciplinaria impuesta por el Ministerio Público, decidiéndose aplicar la sanción desde el momento de la comunicación del acto correspondiente y designando a un Vicerrector en el cargo de Rector por el tiempo de la sanción impuesta.

En mérito de los considerandos anteriores.



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Suspende del cargo de Rectora de la Universidad del Atlántico a la Dra. ANA SOFIA MESA DE CUERVO, por el tiempo estipulado en la sanción disciplinaria, a la que le da cumplimiento.

ARTICULO SEGUNDO: Encárguese, por el tiempo de un mes, del cargo de Rector de la Universidad del Atlántico al Dr. FREDDY DIAZ MENDOZA, quien viene desempeñándose como de Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNICASE Y CUMPLASE.

Dado en Barranquilla, el día


JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
Presidente


GASPAR HERNÁNDEZ CAAMAÑO
Secretario General